



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL SÁCAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
Sácama, Casanare 10 de agosto de 2022.

Si bien no se observa objeción alguna en el término de traslado de la liquidación del crédito allegada a las diligencias, no encuentra el despacho una discriminación asertiva y congruente en el ruego, así mismo, al no concadenar los valores dispuestos en el mandamiento ejecutivo frente a los valores relacionados en la impetración; en armonía con el art. 446 núm. 3, procederá el despacho a modificarla.

PROCESO No. 2015-0004 DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DDO: ROGOBERTO CUEVAS HORMANZA
--

PAGARÉ No. 015786100002581 OBLIGACION No. 725015780082165	VALOR TOTALIZADO
SALDO A CAPITAL	\$ 9.375.000
INTERESES REMUNERATORIOS DTF 7% E.A	\$ 1.018.123
INTERESES MORATORIOS	\$ 22.604.582
OTROS CONCEPTOS INMERSOS PAGARÉ	\$ 61.817
TOTAL	\$ 33.059.522

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sácama, Casanare,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante conforme a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$33.059.522).



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SÁCAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NUBIA E. CEPEDA IBAÑEZ

**JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL SÁCAMA –
CASANARE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación en estado electrónico No. 011 hoy 11 de agosto de 2022 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)


SECRETARIA

Firmado Por:

Nubia Esperanza Cepeda Ibañez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **358f1c69477657d691931d229711c23a03e4d83464feb663a66f23282a3bf61**

Documento generado en 10/08/2022 05:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>